

tinarlos. Y en el número séptimo, 3, dispone la aplicación de las mismas normas para los que ingresen con posterioridad al 21 de septiembre de 1983.

A su vez, y por Orden de 17 de mayo de 1984, quedaron sin efecto las denominaciones y adscripciones a Centro de las plazas de Profesores titulares de Universidad dotadas que en dicha fecha no estuvieran desempeñadas por funcionarios de carrera o de empleo interino, ni convocadas a concurso de traslado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, pendiente de resolución.

En su virtud,

Este Ministerio, vista la propuesta elevada por la Universidad de Barcelona, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesor titular de Universidad, en la de Barcelona, a don Jaime Rodríguez Pascual (A44EC6525) para «Economía política y Hacienda pública» (Facultad de Derecho).

Segundo.—El interesado deberá tomar posesión de su destino en el plazo establecido en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, de acuerdo con lo dispuesto en la norma décima, número 3, de la citada Orden de 10 de enero de 1984.

Tercero.—Por el Rectorado de la Universidad de Barcelona se comunicará a la Dirección General de Enseñanza Universitaria con cargo a qué plaza de las que quedaron sin denominación ni adscripción a Centro, en virtud de la Orden comunicada de 17 de mayo de 1984, se nominará la que ahora se adjudica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

24885

ORDEN de 26 de octubre de 1984 por la que se nombra Profesora titular de Universidad, en la Complutense de Madrid, a doña Mercedes Rebuella Lisarbe para «Farmacognosia y Farmacodinamia» (Facultad de Farmacia).

Ilmo. Sr.: En el número 7.º, 2, de la Orden ministerial de 10 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se dictan normas de aplicación, entre otras, de la disposición transitoria 9.ª, 5, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, se establece que los Profesores titulares de Universidad que se encontraran en situación de expectativa de destino y que en 21 de septiembre de 1983 se hallaren prestando servicio en una Universidad, serán nombrados Profesores titulares de dicha Universidad, con destino en una plaza vacante de la disciplina de la que sean titulares o de disciplina que estuviera legalmente equiparada a la expresada fecha, mediante la correspondiente propuesta de la Universidad, a instancia del interesado. También dispone que quienes a la repetida fecha de 21 de septiembre de 1983 no se hallaren prestando servicio en una Universidad, podrán solicitar destino de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, quien previa consulta a las Universidades por ellos solicitadas procederá a destinarlos. Y en el número 7.º, 3, dispone la aplicación de las mismas normas para los que ingresen con posterioridad al 21 de septiembre de 1983.

A su vez, y por Orden ministerial de 17 de mayo de 1984, quedaron sin efecto las denominaciones y adscripciones a Centros de las plazas de Profesores titulares de Universidad dotadas que en dicha fecha no estuvieran desempeñadas por funcionarios de carrera o de empleo interino, ni convocadas a concurso de traslado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, pendiente de resolución.

En su virtud,

Este Ministerio, vista la propuesta elevada por la Universidad Complutense de Madrid, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesora titular de Universidad, en la Complutense de Madrid, a doña Mercedes Rebuella Lisarbe (A44EC6527), para «Farmacognosia y Farmacodinamia» (Facultad de Farmacia).

Segundo.—La interesada deberá tomar posesión de su destino en el plazo establecido en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, de acuerdo con lo dispuesto en la norma décima, número 3, de la citada Orden ministerial de 10 de enero de 1984.

Tercero.—Por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid se comunicará a la Dirección General de Enseñanza Universitaria, con cargo a qué plaza de las que quedaron sin denominación ni adscripción a Centro, en virtud de la Orden comunicada de 17 de mayo de 1984, se nominará la que ahora se adjudica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria

24886

ORDEN de 26 de octubre de 1984 por la que se nombran diversos Profesores titulares de Universidad en los destinos que se citan.

Ilmo. Sr.: La norma séptima, número 2, de la Orden ministerial de 10 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12) por la que se dictan normas de aplicación, entre otras, de la disposición transitoria novena, 5, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, establece que los Profesores adjuntos de Universidad que se encontraran en situación de expectativa de destino y en la misma fecha se hallaren prestando servicio en una Universidad serán nombrados Profesores titulares de dicha Universidad, con destino en una plaza vacante de la disciplina de la que sean titulares, o de disciplina que estuviera legalmente equiparada al 21 de septiembre de 1983, mediante la correspondiente propuesta de la Universidad, a instancia del interesado. También dispone que quienes a la citada fecha de 21 de septiembre de 1983 no se hallaren prestando servicio en una Universidad podrán solicitar destino de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, quien, previa consulta a las Universidades por ellos solicitadas, procederá a destinarlos, y en el número séptimo 3, dispone la aplicación de las mismas normas para los que ingresen en el Cuerpo con posterioridad al 21 de septiembre de 1983.

Este Ministerio, de acuerdo con las propuestas elevadas por las Universidades correspondientes ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesores titulares de Universidad y en las plazas que se mencionan a los señores siguientes:

Universidad de Barcelona

Doña Mercedes de Sola Domingo (A44EC6494), a una plaza de «Derecho internacional público» (Derecho).

Don José Luis Bonet Ferrer (A44EC6522), a una plaza de «Economía Política y Hacienda Pública» (Derecho).

Don Esteban Oroval Planas (A44EC6524), a una plaza de «Economía política y Hacienda Pública» (Derecho).

Universidad Complutense de Madrid

Don Juan López de la Manzana Barbero (A44EC6485), a una plaza de «Estadística actuarial» (Ciencias Económicas y Empresariales).

Don Angel Gregorio Chueca Sancho (A44EC486), a una plaza de «Derecho internacional público» (Derecho).

Universidad de Santiago

Don José Andrés Faiña Medín (A44EC6523), a una plaza de «Economía política y Hacienda Pública» (Derecho).

Universidad de Sevilla

Doña María del Carmen Fernández-Novoa García (A44EC6536), a una plaza de «Biología para Médicos» (Medicina).

Universidad de Valencia

Don Jorge Basterra Alegria (A44EC5412), a una plaza de «Otorrinolaringología» (Facultad de Medicina).

Segundo.—Los interesados deberán tomar posesión de sus respectivos destinos en el plazo establecido en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, de acuerdo con lo dispuesto en la norma décima número 3, de la citada Orden ministerial de 10 de enero de 1984.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

24887

ORDEN de 5 de noviembre de 1984 por la que se dispone el cese de don Mateo Castelló Mas como Director territorial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de Baleares.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he tenido a bien disponer el cese, a petición propia, de don Mateo Castelló Mas (A03AG537) como Director territorial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de Baleares.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de noviembre de 1984.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Subsecretario.